



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
TEL. (54) 0387 - 4258649
www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2022-0321
Salta, de marzo de 2022
Expediente N°10.132/2020

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional del Lic. Agustín Moya Álvarez a la asignatura Genética de la carrera Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que -se encuentra vigente la res. CS 2007-249 y la res. R-CDNAT-2010-280 que reglamenta las adscripciones de profesionales de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que la Comisión Evaluadora aconseja en Acta de fecha 20 de diciembre de 2021 obrante a fs. 29, no hacer lugar a la adscripción profesional dado que el solicitante manifestó desistir de su postulación, dado el tiempo transcurrido.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NO HACER LUGAR a la adscripción profesional solicitada por el Lic. Agustín Moya Álvarez a la cátedra de Genética de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera por las razones expresadas en el exordio

ARTÍCULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra de Genética, Interesado, Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, publíquese en la página web de la Facultad y Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y siga a la Comisión Asesora a los fines expresados en el Art. 2º.

sovg

Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES